



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Convenio específico de colaboración que celebran por una parte la **Universidad Autónoma de Nayarit**; representada en este acto por su Rectora y representante legal, **Dra. Norma Liliana Galván Meza**, con la asistencia de la Secretaria General, Mtra. Margarete Moeller Porraz; así como de la Secretaria de Extensión y Vinculación, Dra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez, a quienes en lo sucesivo se les denominará **“La UAN”**; y por la otra parte, **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit**, representado por su Directora General, **Dra. Irlanda Xiomara Gómez Valtierra**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El SIDIFEN”**, y para efectos del presente convenio cuando actúen en conjunto se denominarán **“Las Partes”**, sujetando el presente instrumento legal al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes:

Que con fecha 20 de junio de 2018, “Las Partes” suscribieron un convenio general de colaboración que tiene por objeto establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta relacionados con la capacitación, formación, promoción, y divulgación en materia de asistencia social, así como prácticas profesionales y servicio social, mismo que se encuentra vigente a esta fecha.

Que dicho convenio establece en su cláusula quinta, que “Las Partes” podrán celebra convenio específicos para la realización de las acciones contenidas en el convenio general, por lo que en ese marco y conforme lo dispuesto por los artículos 1, fracciones III y IV, y 5, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Nayarit, se celebra el presente convenio.

Declaraciones:

1. Declara “La UAN”:

- 1.1 Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

- 1.2 Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado, y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que la **Dra. Norma Liliana Galván Meza**, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electa Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en la tercera Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2022 al 09 de junio de 2028; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.4 Que el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece en su fracción II que ésta administrará libremente su patrimonio, el cual estará constituido por los bienes y recursos, como los derechos y pagos que reciba por la prestación de sus servicios.
- 1.5 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Secretaría de Extensión y Vinculación de la que dependen las Direcciones de Vinculación y Responsabilidad Social, y de Vinculación Profesional, cuyos titulares son la maestra Teresa Aidé Iniesta Ramírez, licenciada Sara Gabriela Flores Carrouché y maestro Guillermo Alonso Rosales Pérez, respectivamente; cuyas principales funciones son: coordinar, promover y evaluar el desarrollo general de las actividades de extensión de la cultura y los servicios de la Universidad de acuerdo con el Rector; promover y asesorar en la concertación de convenios de colaboración sobre programas de extensión y vinculación, entre otras.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



- 1.6 Que tiene su domicilio legal en el Campus, Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, C.P. 63000, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; con Registro Federal de Contribuyentes UAN751127960, con nombre o denominación o razón social ante el SAT Universidad Autónoma de Nayarit, mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.
- 2. Declara "El SIDIFEN":**
- 2.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit", con patrimonio y personalidad jurídica propia, normado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, con fecha 01 de noviembre de 1986.
- 2.2 Con fecha 06 de marzo del 2024, la **Dra. Irlanda Xiomara Gómez Valtierra**, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, personalidad que acredita mediante el nombramiento expedido por el **Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero**, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
- 2.3 La Directora General, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el artículo 15 fracciones VII y XIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.
- 2.4 Entre sus objetivos se encuentra la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las acciones que le señala la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- 2.5 Para todos los fines y efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio número 93, en la colonia Ciudad Industrial, C.P. 63173 de esta ciudad de Tepic, Nayarit y Registro Federal de Contribuyentes SDI780102IV8, con nombre o



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



denominación o razón social ante el SAT SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT, mismo que señala para todos los efectos derivados del presente instrumento.

3. Declaran “Las Partes”

- 3.1 Reconocida recíprocamente la capacidad y personalidad con la cual comparecen a la firma del presente instrumento jurídico y enteradas de la labor que cada una de ellas desempeña, manifiestan su común acuerdo en aceptar los compromisos derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, por lo que es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece.
- 3.2 Que es su propósito celebrar el presente instrumento jurídico, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de la población sujeta a asistencia social.
- 3.3 Que el presente convenio se celebra en términos de lo dispuesto por los artículos 1, fracciones III y IV, y 5, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Nayarit, mismos que establecen que las disposiciones de ésta no son aplicables a los convenios que celebren entre sí los sujetos de dicha ley, como lo son los órganos constitucionales autónomos y los organismos descentralizados estatales.
- 3.4 Leídas las anteriores declaraciones, las partes convienen en celebrar el presente convenio y sumar esfuerzos para participar en la “Estrategia Nacional Vida Saludable”, por lo que están conformes en suscribir el instrumento jurídico, sujetándose a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto.

El presente convenio específico de colaboración tiene por objeto, establecer las bases de colaboración y apoyo entre “**Las partes**” para participar en la “Estrategia Nacional Vida Saludable”, que tiene el propósito de garantizar el bienestar de las



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



niñas y los niños de las escuelas primarias públicas del país, mediante intervenciones interinstitucionales completas, orientadas al cuidado de la salud.

Segunda. - Esquema de trabajo de las “Brigadas de la Salud Interinstitucionales”.

Para llevar a cabo el objeto materia del presente convenio específico “**Las Partes**” acuerdan diseñar la planeación de actividades específicas a realizar, así como disponer de acuerdo a sus capacidades los recursos humanos, materiales y económicos para realizar las “Brigadas de la Salud Interinstitucionales”, bajo el siguiente proyecto;

- Un total de 16 participantes distribuidos en las 8 brigadas de salud, que se ubicarán en los siguientes municipios del estado de Nayarit, 3 en Tepic, 2 en Santiago Ixcuintla, 1 en Ixtlán del Río, 1 en Bahía de Banderas, 1 en Acaponeta.
- Participación en las brigadas para las acciones de peso y talla.
- Meta de atenciones en brigadas de salud son de 1,189 escuelas de nivel primarias en el estado de Nayarit.
- Duración de colaboración marzo a diciembre 2025.

Tercera.- Recursos asignados por prestación de servicios.

“**La UAN**” percibirá por parte de “**EL SIDIFEN**”, por concepto de “prestación de servicios” establecido en la primera cláusula del presente convenio, la cantidad total de **\$1,430,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que será distribuido en dos partes de la siguiente manera:

1. Primera parte a más tardar el día 15 de mayo del presente año 2025, por la cantidad de **\$715,000.00 (Setecientos quince mil pesos 00/100 M/N)**.
2. Segunda parte a más tardar el día 30 de agosto del presente año 2025, por la cantidad de **\$715,000.00 (Setecientos quince mil pesos 00/100 M/N)**.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Dichos pagos se realizarán por parte de "EL SIDIFEN" a la cuenta bancaria del Centro de Pagos Universitario de "La UAN": Convenio 9287, Santander; Convenio C1558 Financiera Bienestar; Convenio 494801 Citibanamex, convenio 2371383 BBVA, previa factura que se envíe al correo electrónico recursos.financieros@dif-nayarit.gob.mx mismos que se desglosaran los impuestos que las leyes determinan.

Cuarta.- Compromisos de "La UAN".

Para el cumplimiento del objeto materia del presente convenio específico "La UAN" por conducto de la Secretaría de Extensión y Vinculación se compromete a lo siguiente:

- a) Identificar, reunir y capacitar a las egresadas y los egresados del área de conocimiento de la salud o en su caso del área de la educación, quienes colaborarán dentro de las brigadas de salud interinstitucionales, para participar únicamente en las acciones de toma de peso y talla, en el marco de la "Estrategia Nacional Vida Saludable".
- b) En caso de ser necesaria asignará la prestación de trabajadores docentes o administrativos, estudiantes en prácticas profesionales y/o servicio social de "La UAN", éstas se realizarán conforme a las necesidades del programa, y serán comunicadas al encargado técnico de "EL SIDIFEN".
- c) Por conducto de su área técnica responsable deberá presentar un informe de actividades de manera bimestral, que deberá cumplir con los requisitos que le especifique "EL SIDIFEN", con la información técnica, evidencia, resultados alcanzados y un resumen al término de cada mes de acuerdo a la cantidad de "Brigadas de salud" realizadas, mismo que deberá compartirlo con "EL SIDIFEN".
- d) Regresar los materiales (básculas y estadímetros) que serán utilizados en las brigadas.

Quinta.- Compromisos de "El SIDIFEN".

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio específico, "El SIDIFEN" se compromete a lo siguiente:



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



- a). Informar a **"La UAN"** las programaciones bimestrales a las escuelas en las que estarán realizando las brigadas de salud.
- b). Dotar del material necesario para las acciones de peso y talla, será una báscula con estadímetro por cada brigada, mismo que deberá ser devuelto al término de la estrategia nacional.
- c). Generar las constancias a los participantes de la Estrategia Nacional Vida Saludable, como parte de un reconocimiento a su labor que contribuye a las acciones que se llevan a cabo a nivel federal.

Sexta. - Áreas técnicas responsables.

"Las Partes" convienen en que, para el seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de la "Estrategia Nacional Vida Saludable" así como para asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio específico, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos; para lo cual, designan como responsables:

- a) Por parte de **"La UAN"** a la licenciada Sara Gabriela Flores Carrouché, Directora de Vinculación y Responsabilidad Social, y al maestro Guillermo Alonso Rosales Pérez, Director de Vinculación Profesional.
- b) Por parte de **"El SIDIFEN"** al licenciado Aldo Gregorio Castro Romero, Subdirector General de Programas Alimentarios y Sociales.

Séptima. – Evaluación y seguimiento.

"Las Partes" se comprometen a realizar una evaluación del impacto de las "Estrategia Nacional Vida Saludable" al finalizar las actividades, considerando el bienestar de la comunidad y el aprendizaje de los participantes en la **"La UAN"**.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Octava. - Confidencialidad.

“Las Partes” se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que con ese carácter se intercambien, bien se trate de información escrita o verbal, necesaria para el desarrollo de las **“Estrategia Nacional Vida Saludable”**.

Novena. - Relación laboral.

El personal de **“La UAN”** no establecerá ninguna relación de carácter laboral con **“El SIDIFEN”**, ni viceversa, por las actividades que llegasen a llevar para la realización en la **“Estrategia Nacional Vida Saludable”**.

En consecuencia, **“Las Partes”** acuerdan que tanto los egresados y egresada, prestadores de servicio y/o practicantes, personal contratado o comisionado para la realización de las **“Estrategia Nacional Vida Saludable”**, estarán bajo la dependencia directa de cada una de las partes, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto.

Décima. - Vigencia.

El presente convenio específico surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma de todas **“Las Partes”**, teniendo una vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2025, tomando las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a **“Las Partes”** como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.

Décima primera. - Terminación anticipada.

Cualquiera de **“Las Partes”** se obliga a informar oportunamente a la otra parte, sobre la eventualidad de condiciones que impidan la continuidad en el desarrollo del presente convenio específico, con la **“Estrategia Nacional Vida Saludable”**, a fin de concluir anticipadamente y dar por terminado el presente convenio, siempre y cuando estén de acuerdo **“Las Partes”** en darlo por terminado anticipadamente por lo motivos expuestos y que estén debidamente justificados.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Décima segunda. - Responsabilidad civil.

Queda expresamente pactado que **“Las Partes”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

Décima tercera. - Publicidad y difusión.

Cuando lo estimen pertinente, **“Las Partes”** efectuarán y promoverán la publicación de los trabajos realizados conjuntamente en la “Estrategia Nacional Vida Saludable”, así como las demás obras u acciones que sean de su interés.

Asimismo, en toda la publicidad que se realice para la realización de los compromisos establecidos se pondrán los logos del **“SIDIFEN”** y de **“LA UAN”** de los cuales se le deberá hacer el debido reconocimiento por su colaboración.

Décima cuarta. - Recursos públicos.

Los compromisos asumidos en este convenio específico y los derivados de algún otro programa no son patrocinados ni promovidos por algún partido político. Está prohibido el uso del contenido de este convenio y de la “Estrategia Nacional Vida Saludable” con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este convenio y de la “Estrategia Nacional Vida Saludable” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Décima quinta. - Interpretación y controversias.

Este convenio específico es producto de la buena fe, debido a lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hacen a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por **“Las Partes”** a través de sus áreas técnicas responsables, establecidos en el presente convenio.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, y de conformidad **“Las Partes”** expiden por duplicado el presente convenio específico, en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit, el 7 de marzo de 2025.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Por "La UAN"

Por "El SIDIFEN"

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora

Dra. Irlanda Xiomara Gómez Valtierra
Directora General

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General

M.E.S. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación

La presente hoja de firmas corresponde al convenio específico de colaboración celebrado entre "La UAN" y "El SIDIFEN" en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; 7 de marzo de 2025.